

**Crue Internacionalización y Cooperación, a través de su Observatorio de Cooperación Universitaria al Desarrollo (OCUD), lanza su segunda convocatoria para la promoción y publicación de artículos u otras piezas de difusión inéditos vinculadas con la cooperación universitaria al desarrollo y la Agenda 2030.**

**Antecedentes:**

El OCUD es un proyecto de todas las universidades españolas, cuyas actividades principales son la difusión interna y externa de la actividad de las universidades en cooperación; la mejora del conocimiento del sistema de cooperación universitaria al desarrollo (CUD) dentro y fuera de la universidad, lo que implica la recogida, tratamiento y análisis de datos continuos; la generación de contenido relevante de y para la CUD, así como la colaboración con el Grupo de Cooperación de las Universidades Españolas en todas aquellas actividades que se requiera.

El Observatorio es una iniciativa de Crue Universidades Españolas, y cuenta con una dirección y un Consejo Asesor que orienta sus actividades y líneas de acción. Dentro del Plan de Actividades aprobado para el bienio julio 2015- junio 2017, se recoge en su actividad 7, la promoción y publicación de artículos o piezas de difusión inéditos sobre temas de interés para la CUD.

En este contexto, se lanza la siguiente convocatoria:

**Objeto y contenido:**

El objeto de esta convocatoria es dar a conocer acciones singulares vinculadas con la cooperación universitaria al desarrollo que se estén llevando a cabo en el seno de las universidades españolas, o en las que participen, orientadas a los tres grandes desafíos del mundo actual: la lucha contra la pobreza, la lucha contra la desigualdad y la sostenibilidad.

Por ello se ha abierto una serie de convocatorias para la selección y publicación de trabajos escritos inéditos que den a conocer estas acciones vinculadas con el desarrollo. Cada convocatoria tratará un tema concreto de interés para la cooperación universitaria al desarrollo.

**Esta segunda convocatoria se dirige a actividades relacionadas con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, y sus metas:**

4.1. Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces

4.2. Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria

4.3. Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria

4.4. Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento

4.5. Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional

4.6. Para 2030, garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética

4.7. Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios

4.a. Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos

4.b. Para 2020, aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios superiores, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos,

científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, en países desarrollados y otros países en desarrollo

4.c. Para 2030, aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

#### **Procedimiento:**

Las personas interesadas deberán enviar un trabajo escrito y firmado (artículo, reportaje o entrevista) no publicada previamente a la Secretaría Técnica del OCUD [antes del 2 de diciembre de 2016](#) ([ocud@crue.org](mailto:ocud@crue.org)), indicando en el título del mensaje “Trabajo de difusión para la II Convocatoria OCUD”.

Los trabajos serán evaluados por el Consejo Asesor del OCUD que realizará una selección de los mejor valorados para ser publicados en la web del Observatorio ([www.ocud.es](http://www.ocud.es)).

A final de 2016, se premiará a los autores de la mejor pieza presentada en cada convocatoria con una gratificación económica de 200€ (antes de impuestos).

#### **Enfoque, extensión y formato:**

Los trabajos deben tener un enfoque divulgativo de forma que se comprenda por qué se considera una acción singular y cómo afecta a la consecución de la nueva Agenda del Desarrollo.

La extensión máxima de las piezas será de 2.000 palabras y se recomienda incluir gráficos y fotografías que ilustren la actividad.

#### **Elegibilidad:**

Serán elegibles las propuestas remitidas tanto por miembros individuales de la comunidad universitaria (alumnado, PDI y PAS) que estén vinculados directamente con la acción singular, como por grupos, colectivos o departamentos que cumplan con el mismo requisito.

#### **Autoría y Derechos:**

Las publicaciones del OCUD se hacen bajo licencia Creative Commons (Attribution, Non Comercial, Share alike).